

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10007 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 101/11, por auto de nueve de marzo de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Euskograf Comunicación, Sociedad Limitada, con NIF B95510699, con domicilio en avenida Txorierrri, número 9, Derio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

2.ºQue el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.ºQue los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.ºQue los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia) a, 9 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110018769-1